

Exp.: P.A. HCCR 25/2026-SE
(A/SER-029428/2026)

**PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y
MEMORIA JUSTIFICATIVA**

CONTRATO DE SERVICIOS

SERVICIO PROMOTOR /RESPONSABLE DEL CONTRATO: **ASUNTOS GENERALES**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO

Título abreviado: SERVICIO DE CONDUCTORES CON VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PERSONAL, CORREO Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

Objeto del contrato:

Servicio de conductores con vehículo para transporte de personal, correo, paquetería y muestras de Laboratorio del Hospital Central de la Cruz Roja.

Justificación de la necesidad del contrato

Dada la finalización el 31 de diciembre de 2026, del expediente P.A. HCCR 19/2025-SE referido al SERVICIO DE CONDUCTORES CON VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PERSONAL Y CORREO Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA, el cual tiene 3 vehículos con conductor y constatada además la necesidad de disponer de dos vehículos con conductor más, tras el reciente inicio del Servicio de Atención a Pacientes Hospitalizados en domicilio, se hace necesario definir una única licitación pública que reúna los vehículos de ambas prestaciones, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para realizar las siguientes actividades:

Visitas a domicilio y residencias de ancianos por parte del personal sanitario de geriatría del hospital para seguimiento de pacientes.

Entrega de muestras

Entrega y recogida de correo, paquetería y documentación variada.

Las características se especifican en el Pliego de prescripciones técnicas que se adjuntan a esta propuesta

División en lotes S/N: N

Justificación de la no división en lotes, en su caso:

No hay posibilidad de división para adjudicación a diferentes empresas, al ser un servicio que ha de coordinarse entre los diferentes conductores que lo integran y que se gestionarán desde la empresa adjudicataria que arrienda los vehículos en conjunto.

Plazos y otros datos

Plazo de ejecución: 24 meses

Prevista prórroga S/N: S (24 meses)

Plazo máximo incluidas las prórrogas: 48 meses

Fecha prevista de inicio de contrato: 01/01/2027

Previstas modificaciones S/N: N

CPV: 60100000-9

Datos económicos: Cuantía máxima determinada

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: Para el cálculo de los costes que determinan el presupuesto, se han tenido en cuenta los costes asociados a la producción de los materiales a suministrar, así como los posibles costes indirectos derivados de la misma, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Costes directos 83,00 % (costes personales, amortización, financiación, mantenimientos y otros)
- Costes indirectos 10,00 % (incidencias, otros costes de personal)
- Costes eventuales 1,00 % (imprevistos extraordinarios, sanciones, despidos, etc.)
- Beneficio Industrial 6 %

El presupuesto de licitación se ha calculado con arreglo al estudio de mercado realizado.

Base imponible del presupuesto: 340.320,00 € (24 meses)

IVA del presupuesto: 71.467,20 €

Importe Total (incluido IVA): 411.787,20 €

Valor estimado: importe de licitación más importe de la posible prórroga (24 meses+24 meses), IVA excluido: 680.640 €

Imputación presupuestaria: 22300

Número de material (ID): 1600322

Datos de tramitación y procedimiento

Tramitación urgente S/N: N

Criterios de Adjudicación

Valoración de las ofertas: varios criterios

Criterios de adjudicación:	Tipo	Ponderación
1. Criterio Económico	Económico	70 puntos

Se puntuará según la fórmula: $P = 70 \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$ P = Puntuación económica A = Precio de licitación B = Oferta a valorar C = Oferta más baja				
Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas			Técnico objetivo	30 Puntos
2.	Proyecto técnico organizativo	Hasta 10 puntos		
Metodología en la ejecución del Servicio: Metodología en la ejecución del Servicio En la descripción de la ejecución del servicio se valorará la disponibilidad para la ampliación horaria, por encima de lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en todas aquellas ocasiones que sea necesario: La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta de los licitadores de acuerdo con la siguiente fórmula: PT= (AL/MA) *10 Donde: PT: Puntuación por Proyecto Técnico AL: Ampliación horaria del licitador AM: Mayor ampliación horaria de todas las presentadas				
3.	Antigüedad de los vehículos	Hasta 10 puntos		
Se considerará la antigüedad como la media de la antigüedad de todos los vehículos - Antigüedad igual o inferior a un año: 10 puntos - Antigüedad superior a un año e inferior a 3 años: 5 puntos - Antigüedad igual a 3 años: 0 puntos				
4.	Criterio ecológico en los vehículos	Hasta 10 puntos		
- Aporta al menos uno de los vehículos clasificado en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico como «Cero Emisiones» o alternatively «ECO»: 10 puntos - No aporta vehículo «Cero Emisiones» o alternatively «ECO» pero aporta vehículos con etiqueta B o C: 5 puntos - No aporta ninguno vehículo de los anteriores: 0 puntos				

Justificación de los criterios de adjudicación: por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio, atendiendo a la naturaleza de éste y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad.

Ofertas que incurren en valor anormal

Único licitador: Oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de **veinticinco** unidades porcentuales.

Varios licitadores: Oferta cuyo porcentaje exceda en **veinte** unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas

Documentación técnica a presentar en relación con los criterios objetivos de adjudicación del contrato:

Se incluirá toda la documentación solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y que permita verificar que se cumple con los requisitos mínimos exigidos en el mismo.

Los licitadores incorporarán para la valoración de los criterios cualitativos de adjudicación, así como para el análisis del cumplimiento del servicio ofertado con las prescripciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, toda la información que consideren conveniente.

Toda la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de las características recogidas en el PPT, deberá proporcionarse **en castellano**.

La no presentación de esta documentación o la presentación de documentación defectuosa supondrán la exclusión automática del licitador.

Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Atendiendo al contenido del artículo 202 de la LCSP, el adjudicatario del contrato, durante la ejecución del mismo, se compromete (mediante declaración responsable de forma previa a la formalización del contrato) el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se detallan en la cláusula 1 del PCAP: La firma del compromiso de buenas prácticas ambientales del hospital.

Justificación de los criterios de solvencia:

Atendiendo al objeto del contrato que se licita y a las prestaciones en las que el mismo consiste se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, proporcionales al objeto del contrato, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas, siendo los medios seleccionados:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Los previstos en el artículo 87 de la LCSP, apartado 1.a) y 1. c)

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Se seleccionan los siguientes medios, artículo 90 de la LCSP apartados 1.a) o 1.b)

Penalidades

Penalidades de aplicación a la calidad del servicio resultante de la evaluación desarrollada de acuerdo al anexo I del pliego de prescripciones técnicas:

Calidad BUENA.....	Servicio sin fallos
Calidad ACEPTABLE.....	Servicio con hasta 5 fallos FS3, FS4, FS5 y FCM
Calidad DEFICIENTE.....	Servicio con fallos FS1, FS2 y FCA o más de 5 fallos FS3, FS4, FS5 y FCM.

Las penalidades de aplicación

Calidad de servicio Aceptable:

El primer incumplimiento que lleve a la clasificación de la calidad del servicio como aceptable será sancionado con carta de apercibimiento.

Los sucesivos con una sanción de 100,00 € por cada fallo producido y detectado, hasta un total de 4.

Calidad de servicio Deficiente:

Una sanción económica de 500,00 € para cada fallo producido y detectado FS1, FS2 y FCA o la acumulación de al menos 5 fallos FS3, FS4, FS5 o FCM.

Su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato, según lo establecido en el artículo 212.1 del TRLCSP. Cuando la acumulación de las sucesivas penalizaciones alcance el 10% del importe del contrato éste podrá resolverse a instancia de la Administración.

En todo caso, todas las penalidades establecidas en este apartado quedan sometidas al límite general del 50% del precio del contrato, tal como previene el artículo 192.2 de la LCSP.

DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO

SERVICIO PROMOTOR /RESPONSABLE DEL CONTRATO: LA JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

Según se establece en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato manifiesto que no tengo ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación y que por tanto no tengo ningún conflicto de competencia.

En Madrid, 3 de julio de 2026

Firmado por SANTIAGO SANTIAGO MARIA VICTORIA
- ***4274** el día 03/07/2026 con un
certificado emitido por SIA SUB01

Fdo. Ma Victoria Santiago Santiago
Jefa de Grupo de Hostelería